

MUJERES REQUESENS Y LA DISPUTA POR LA BARONÍA DE RIBA-ROJA (1520-1584): UN CONFLICTO FAMILIAR EN LA VALENCIA MODERNA

Requesens Women and the Dispute over the Barony of Ribarroja (1520-1584): a Family Conflict in Early Modern Valencia

Aitana FINESTRAT MARTÍNEZ 
Universidad Autónoma de Barcelona
aitanafinestrat@gmail.com

Recibido: 22/09/2023
Aceptado: 20/05/2024

RESUMEN: En este estudio se presenta un largo pleito provocado por la posesión de una baronía, la de Riba-roja, entregada como herencia a Joana Mateua de Requesens, quien a su vez pretendió legar a su hija tras su muerte. La disputa por dicha posesión no se pudo asentar fácilmente y se alargó todo el siglo XVI, siendo protagonizada por varias de las mujeres pertenecientes a la importante familia Requesens e implicando a instituciones religiosas y civiles. El estudio detallado de este pleito y todas sus implicaciones muestra las dinámicas sociales del momento; las posibilidades para heredar y métodos empleados para llevar adelante un pleito siendo una mujer; las tramas y ardidés utilizados por una religiosa encerrada; y los intereses y resortes que se activaron dentro de una misma familia que se disputaba una posesión de buenos rendimientos económicos, pero que también había puesto en juego sentimientos como el orgullo y el honor.

Palabras clave: mujeres; conflicto; familia; Valencia; historia moderna.

ABSTRACT: This study explains a long lawsuit caused by the possession of the Riba-roja barony, left as an inheritance to Joana Mateua de Requesens, who intended to bequeath it to her daughter. The dispute over said possession could not be settled easily and lasted throughout the 16th century. The conflict was carried out by several women from the well-known Requesens family and involved religious and civil institutions. The detailed study of this lawsuit and all its implications shows the social dynamics of the moment; the possibilities to inherit being a woman and the methods they used to carry out a lawsuit; the plots and tricks used by a locked-up nun; and the interests and mechanisms that were activated within the same family that was fighting for a property of good economic returns, but that had also brought into play feelings such as pride and honour.

Keywords: women; conflict; family; Valencia; early modern history.

1. INTRODUCCIÓN

Los conflictos familiares provocados por el patrimonio común, especialmente entre familias de clases o estamentos privilegiados, han sido una constante en la historia. A lo largo de la Edad Media y Moderna se promulgaron, además, numerosas leyes en toda Europa para regular los derechos de propiedad, herencia y dote, cuya diversidad de supuestos requirió las varias puntualizaciones hechas a lo largo de estos siglos hasta llegar a la época actual.

En este caso, se plantea un conflicto por la baronía de Riba-roja, Valencia, que se intensificó de los años 1533 a 1547 y que protagonizó sor Beatriu de Requesens, monja dominica que, en el proceso, solicitó su exclaustación. La situación de Beatriu y su petición activaron toda una serie de resortes que condujeron a numerosos problemas en los que tomaron parte monjas, nobles y prelados, formando tres facciones que se enfrentaron durante años hasta la resolución final. Gracias al estudio de nuevos documentos, material inédito de archivo, y la contrastación de fuentes se han podido detallar con gran nivel de precisión las circunstancias, datos, fechas y características de este pleito, protagonizado esencialmente por mujeres, que se había mencionado brevemente por la historiografía y que fue determinante para el devenir de una de las familias más importantes de la nobleza catalana.

2. LA BARONÍA DE RIBA-ROJA Y LA FAMILIA REQUESENS

Riba-roja de Túria es un municipio de la provincia de Valencia situado a la derecha del río Turia. Esta villa, eminentemente agrícola y poblada en su gran mayoría por

moriscos en el XVI (Calatayud, 2013) fue protagonista del largo pleito que abarcó gran parte de este siglo e implicó a importantes personalidades del momento, incluyendo al rey, Carlos I, y a varios papas. Sin embargo, si algo destaca especialmente de esta disputa es que fue protagonizada en su mayoría por varias mujeres de una misma familia, la de los Requesens.

Los Requesens fueron una de las familias catalanas más importantes e influyentes durante el siglo XVI. Varios de sus integrantes lograron acercarse estrechamente a la corte real ejerciendo diversos cargos de importancia y estando al servicio directo de la monarquía. Las protagonistas del pleito aquí presentado parten de la familia de don Lluís de Requesens y Joan de Soler (1435-1509), gobernador general de Cataluña, señor de Molins de Rey y conde de Palamós. Este se casó con Elfa de Cardona-Anglesola, con la que tuvo a su primer hijo Galcerán de Requesens y de Cardona, que murió en 1507. Tras la muerte de su primera esposa, don Lluís volvió a casarse en segundas nupcias con Hipólita Roís de Liori (1479-1546), con la que tuvo a su hija y heredera Estefanía de Requesens (?-1549). Estefanía en 1526 contrajo matrimonio con Juan de Zúñiga y Avellaneda, hijo de los condes de Miranda, que pertenecía a la corte del rey, entre otras cosas, como caballero de la Orden de Santiago, comendador mayor de Castilla y ayo del príncipe Felipe. Estefanía pudo así moverse en la corte como dama de la reina. Tras la muerte en 1546 de Juan de Zúñiga, el hijo de ambos, Lluís de Requesens y Zúñiga (1528-1576), recibió la Encomienda Mayor de Castilla de Villarejo de Salvanés. Posteriormente llegó a ser embajador del rey en Roma, a participar en la revuelta de las Alpujarras y a ser gobernador de los Países Bajos (Casals y Jurado, 2022). La importancia de esta figura y los hechos de su vida han sido recientemente puestos en valor por Víctor Jurado (2021) en su tesis *Clientelisme, milícia i govern: Lluís de Requesens i la noblesa catalana al servei de Felip II* donde se puede leer, entre otras cosas, un detallado estado de la cuestión de los estudios sobre la nobleza catalana en general, y el linaje de los Requesens en particular. Aunque, sin duda, la aportación de Pelayo Negre Pastell (1955) sigue ofreciendo una importante e interesante visión de conjunto de la historia del linaje y las diferentes ramas en que se dividieron.

Por su parte, las otras protagonistas del conflicto procedían de la rama familiar de Bernat de Requesens y de Santacoloma¹, señor de Altafulla, casado en segundas nupcias con Beatriu de Montcada i de Vilaragut (?-1514), baronesa de Riba-roja. De este matrimonio nacería Joana Mateua de Requesens (?-1521). Una vez quedó

1. Bernat era hermano de Galcerán de Requesens y Santacoloma, padre de don Lluís de Requesens y Joan de Soler. Se puede observar así cómo ambas ramas quedaban emparentadas. Para una mayor comprensión de estas familias se pueden consultar los árboles genealógicos proporcionados en la obra de Eulàlia de Ahumada (2003) *Epistolari d'Hipòlita Roís de Liori i d'Estefania de Requesens (segle XVI)*, Valencia: Universitat de València.

viuda, Beatriu volvió a casarse con Joan Roís de Liori, con quien tuvo al menos otras dos hijas, Isabel Roís de Liori e Hipólita Roís de Liori (1479-1546). La hija mayor, Joana Mateua, se casó primero con Galcerán de Requesens y de Cardona y, tras su muerte, con Lluís Margarit, matrimonio del cual nació Beatriu de Margarit y Requesens.

Dada la amplitud y relevancia de este linaje, que continuó emparentándose con varias de las principales familias nobiliarias a lo largo de los siguientes siglos de la Edad Moderna, no es de extrañar que el archivo familiar tuviera potencial para aportar mucha información sobre la Historia Moderna de Cataluña y de España en general. El fondo, llamado Archivo de Palacio o Archivo Requesens, es uno de los más ricos de Cataluña, depositado actualmente en el Archivo Nacional de Cataluña, que destaca precisamente por su amplitud y buena conservación. Esto ha permitido su uso como fuente para numerosas investigaciones. Este fondo abarca aproximadamente los siglos XV-XIX y contiene pergaminos, manuscritos diversos —entre los que se encuentran una gran cantidad de cartas—, privilegios reales y pontificios, y una interesante colección de sellos de plomo y cera. Toda esta documentación corresponde a las diversas familias nobles que durante siglos quedaron emparentadas a través de lazos matrimoniales como son los Condes de Oliva, los Marqueses de los Vélez, el linaje Joan, Gralla, Sebastida-Hostalric o los Marqueses de Zenete, entre otros.

Como muestra de la riqueza documental de este fondo, se puede destacar que, tan solo del epistolario de Hipólita Roís de Liori, se han conservado aproximadamente 872 cartas de acuerdo con Eulàlia de Ahumada (2001:32). Precisamente esta autora es una de las que más ha profundizado en el estudio de estos documentos, publicando en el 2003 su obra *Epistolaris d'Hipòlita Roís de Liori i d'Estefania de Requesens (segle XVI)*, donde editó gran parte de las cartas enviadas entre madre e hija². En este sentido, cabe destacar también los trabajos previos de Maite Guisado, quien realizó en su tesis la edición de un buen número de las cartas de este epistolario³.

Por último, cabe destacar el nombre de otros investigadores que también se han servido con gran éxito de este fondo documental para sus trabajos, colaborando en el estudio y publicación parcial de algunos de sus documentos. Destaca especialmente la obra de José María March (1941) *Niñez y juventud de Felipe II*.

2. Ahumada completó en gran parte el estudio de esta familia con una detallada biografía de Hipólita Roís de Liori (2004) y más recientemente ha publicado una obra novelada con el título *Quatre dones del setze* (2022) donde se describe la vida de Hipólita Roís de Liori, Jerònima de Gralla i Hostalric, Beatriu de Margarit y Requesens y Estefanía de Requesens.

3. Guisado, M. (1985). *L'epistolari d'Estefania de Requesens*, Tesina de licenciatura de la Universitat Autònoma de Barcelona. Posteriormente, el trabajo sería editado en: Guisado, M. (1987). *Cartes íntimes d'una dama catalana del s. XVI. Epistolaris a la seva mare la comtessa de Palamós*, Barcelona: La Sal.

Documentos inéditos sobre su educación civil, literaria y religiosa y su iniciación al gobierno (1527-1547) y la de Max Cahner (1977) *Epistolari del renaixement*.

El amplio fondo documental tiene un gran potencial y es, por tanto, susceptible de ser utilizado para diversos estudios sobre la época moderna. Sin embargo, uno de los sucesos que mayor cantidad de documentación generó fue precisamente el del pleito de Riba-roja. El conflicto provocó una gran cantidad de órdenes, memoriales, alegaciones y breves, y requirió de una constante comunicación entre los diversos implicados a lo largo de todo el siglo XVI, aunque con especial intensidad entre 1533 y 1547.

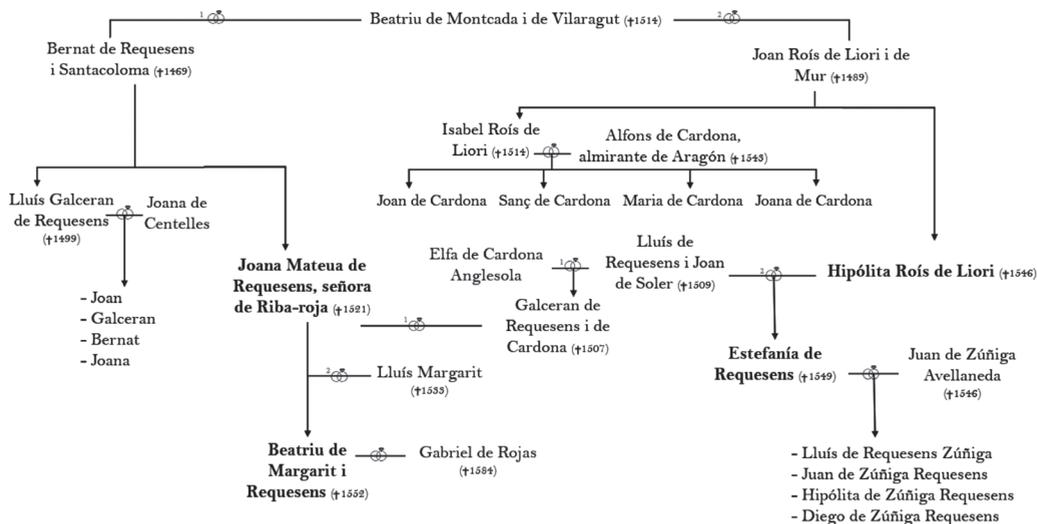
En resumidas cuentas, se trata de un largo pleito en el que se discutió la posesión de la baronía de Riba-roja, propiedad de Joana Mateua de Requesens, que había legado a su hija Beatriu de Margarit y Requesens tras su muerte. Sin embargo, Beatriu profesaría poco después de la muerte de su madre como monja en el monasterio de Santa Caterina de Siena de Valencia, dándose así el inicio de esta disputa. Las fuentes utilizadas para la descripción de los hechos han sido los numerosos legajos del pleito que se conservan en el archivo, a lo que se ha añadido la información extraída de las comunicaciones personales realizadas a través de cartas. El cruce de esta información ha permitido clarificar numerosos aspectos de los procedimientos, así como los pensamientos y consideraciones de las implicadas.

Precisamente un concepto clave de este asunto, además de su duración, es que implicó a numerosas personalidades generando en ellas fuertes pasiones, como diría la propia Estefanía de Requesens en una de sus cartas dirigidas a su madre⁴. De hecho, para sorpresa y frustración de madre e hija, varias personas tomaron parte en el litigio, muchas veces en su contra. Ambas expresan en diversas ocasiones su asombro pues muchos de los que formaron facción contra ellas ni siquiera tenían, en principio, ningún beneficio en juego o derecho a la herencia.

En el contexto de este pleito se puede observar a dos madres, Hipólita Roís de Liori y Joana Mateua de Requesens, hermanastras, cuya voluntad en vida fue proteger y defender a sus hijas —Estefanía de Requesens y Beatriu de Requesens, respectivamente— quienes, una vez adultas, debieron enfrentarse en defensa de sus propios intereses. Así, estas mujeres combatieron durante años por la posesión de la baronía de Riba-roja.

4. En carta de Estefanía de Requesens a su madre Hipólita Roís de Liori, fechada el 2 de enero de 1535, esta menciona que el inquisidor de Valencia (Arnau Albertí) era buena persona y esperaba que declarara en el asunto del pleito sin pasión «que no serà poc segons la molta que totom té en aquest negoci» (Ahumada, 2003: 159).

Figura 1.
Árbol genealógico de las implicadas a partir de Beatriu de Montcada. Elaboración propia con información extraída de los documentos analizados y de Ahumada (2003).



3. LAS PROTAGONISTAS EN EL INICIO DEL CONFLICTO: JOANA Y BEATRIU

Joana Mateua de Requesens, se había casado en primera instancia con Galcerán de Requesens el 30 de junio de 1481⁵, que murió en 1507 sin haber logrado engendrar ningún hijo. El matrimonio había recibido, además, por parte de su madre Beatriu de Montcada i de Vilaragut, tras una breve disputa por la dote⁶, la baronía

5. Arxiu Nacional de Catalunya (ANC): ANC1-960-T-926 (documento fechado en 1547): «Mes han de presupposar que los dits don Galceran de Requesens y dona Joana Matheua foren sposats y consumaren lo matrimoni a XXX de juny mil quatre cents vuytanta hu lo qual stave ia concordat en l'any mil quatre cents setanta tres».

6. La cesión o venta de la baronía se valoró de la siguiente manera: «mare y filla veneren ab carta de gracia la dita baronia al dit don Galceran qui comprà en nom seu propri e de dita dona Joana Matheua, sa muller, per preu de XXII mil D timbres de valor de deu sous moneda de València cada timbre, que a dita rahó valien XI mil CCL lliures sous, lo qual preu fonch en descàrrech paga y porrata de dits interessos deguts fins aleshores que prenién summa de XXII mil DCCCLXXIIII lliures XI sous IIII [dineros] y açò fonch a vint y sinc de octubre de l'any mil sinc cents y hu.» En: ANC1-960-T-926.

de Riba-roja, quedando Joana como baronesa tras la muerte de su marido⁷. Rápidamente, un año después, en 1508, había contraído matrimonio con su segundo marido, Lluís Margarit, y en noviembre de ese mismo año da a luz a su primera y única hija, Beatriu⁸. Si bien es cierto que las viudas debían guardar luto durante un año, tiempo durante el cual no se casarían y debían mostrarse recatadas y recogidas (Rodríguez, 2012: 250 y Fargas, 2022: 80), este período se ve ajustado en el caso de Joana Mateua. La realidad es que la posición de viuda no siempre era fácil en la sociedad del XVI (Nausia, 2006 y Fargas, 2022), por lo que es posible entender la rápida resolución de Joana Mateua.

Sin embargo, todo parece indicar que este matrimonio no fue feliz, pues el 26 de octubre de 1520 Joana redactó su testamento en el que su marido, Lluís Margarit, solo aparece mencionado para reconocerlo como tal. Es decir, no se le nombra ni albacea de su testamento, ni heredero, ni tutor de la hija que tienen en común⁹.

La ausencia de Lluís Margarit en el testamento de Joana Mateua no es el único indicador de la posible infelicidad de su matrimonio. En enero de 1521 Joana ingresa junto a su hija en el monasterio de Santa Caterina de Siena, de la orden dominica, buscando refugio y separándose de manera efectiva de su marido¹⁰. Allí, Joana se

7. Esta herencia será disputada más adelante por la familia Requesens, alegando que, tras la muerte de Galcerán sin descendencia, la posesión debía haber retornado a su padre, Lluís de Requesens, y de él a su única heredera Estefanía de Requesens: «Mes han de presupposar que al dit senyor don Galceran de Requesens sens fills mort y ab intestat, y en la universal heretat de aquell succehi lo noble *quondam* don Luis de Requesens, son pare. Y al dit don Luis de Requesens per son testament succehex la dita sennora dona Stephania de Çuniga y Requesens, sa filla.» ANC1-960-T-925. y ANC1-960-T-926.

8. ANC1-960-UC 1125. *Memorial discordent sobre la scriptura del libell de la part contraria y ordenat de materia contraria contra aquell*: «Naixqué sor Requesens lo dia de tots sants any DVIII».

9. ANC1-960-T-714: el testamento original, a cargo del notario de Valencia Matheu Ros, nombra como albaceas a don Rodrigo Ruiz de Corella, conde de Cocentina y a don Joan de Moncada, señor de la baronía de Chiva, asistidos con el consejo de su hermanastra doña Hipólita de Requesens y de Liori. Esta última es nombrada también tutora de su hija, Beatriu de Requesens, junto a Joan de Moncada. Su heredera universal es su hija, Beatriu de Margarit y Requesens.

Parece ser que, en un codicilo posterior (a cargo del notario Joan Monterde) Joana Mateua nombró albacea a Miquel Garriga, según aparece en el acta de lectura del testamento el 13 de noviembre de 1521: «a tretze del mes de novembre del any de la mort de nostre senyor mil cinchcents vint y hu, a instancia y requesta del venerable mossen Miquel Garriga presente marmessor scrit en los darrers codicils dela dita noble testadriu».

10. ANC1-960-T-1127. *Memorial de la causa que se trata en Roma entre el monesterio de Santa Catalina de Sena de la ciudad de Balencia de una parte y sobre Beatriz de Margarite y de Requesens monja del dicho monasterio de la otra parte sobre la proffession hecha por la dicha dona Beatriz en el dicho monesterio y el hecho paso desta manera*: «Siguióse que como la dicha señora dona Juana Matheua de Rrequesens fuese mal casada con su marido don Luis Margarite estando ella apartada de su marido se rretraxo en el monesterio de Sancta Catalina de Sena con la dicha su hija dona Beatriz.»

instala junto a su hija y criadas en unos aposentos que se denominaban «el palacio», que se encontraban dentro del recinto del monasterio, pero fuera de las estancias de clausura de las monjas.

Este momento, además, coincide con un repunte de violencia de las Germanías, que habían obligado a muchos de los hombres nobles y caballeros de Valencia a salir de la ciudad, entre ellos, Lluís de Margarit.

Si bien el motivo exacto de esta separación no está claro, los documentos apuntan a que se originó a causa de desavenencias con su marido, concretamente por un desacuerdo con respecto al futuro de la hija de ambos. Parece ser que Lluís quería casar a Beatriu con un candidato que Joana Mateua no consideraba apropiado¹¹. En este sentido se puede observar el intento de defensa de la madre por el bienestar y futuro de su hija, queriendo evitar un enlace que tal vez no le conviniera¹². Esto se corrobora en los memoriales del pleito, donde se declara que Joana quería que su hija se casara por voluntad propia¹³.

Beatriu y Joana vivieron en el monasterio unos meses hasta que, en primavera, la madre enfermó gravemente. Aquí se puede observar una de las primeras contradicciones en los memoriales del pleito según estuvieran posicionados (a favor de Beatriu de Requesens o de Hipólita Roís de Liori). Sucedió que Joana se trasladó de los aposentos donde se encontraban a los apartamentos de las beatas. Sin embargo, las fuentes discrepan respecto al motivo de este traslado. Según el memorial que defendía que la voluntad de Joana Mateua no era que su hija fuera monja, el cambio se debió a que las religiosas del convento habían tomado a Beatriu y la habían vestido

11. ANC1-960-UC 1125. *Memorial de les coses ques poran procurar per ha fundar que la intencio de dona Juana Matheua here que dona beatriu sa filla casar y que pres no fos monga*: «La dita dona Joana Matheua stant ab alguna discòrdia ab don Luys Margarit, marit seu, y temint algun sentiment que ell volia casar a la dita dona Beatriu, filla dels dos coniuges, contra voluntat sua, pres per reffugi y deffensa metres ab la dita sa filla en Santa Catharina de Sena.» También: ANC1-960-UC 1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet sobre lo negoçi de sor Requesens*: «perquè don Luis Margarit, [...] entenia en casar la dita filla sua ab certa persona que no era accepta a la dita dona Johana, aquella volent-ho scusar y tenint molt enuig de açò delliberà apartar-se del dit son marit.»

12. Se debe tener presente en este sentido que, en la época moderna, el destino de las hijas estaría minuciosamente controlado, pues el matrimonio suponía una de las más importantes claves de ascenso social y una de las formas de consolidar un linaje, tal y como apuntó Pablo Pérez (2019: 87) en su estudio de la nobleza valenciana del siglo XVI.

13. ANC1-960-UC 1125. *Memorial de les coses* [...]: «la dita dona Johana dix a la dita dona Beatriu, sa filla, que no es casàs ab voluntat del dit don Luys Margarit, son pare, perquè aquell no la casàs de la manera que ell volia; sinó que's casàs ab voluntat d'ella proposant». También ANC1-960-T-1127. *Memorial de la causa que se trata en Roma* [...]: «la dicha señora testadriz no quiso que estubiese con su padre, y más mandó a su hija y heredera que quando se ubiere de casar se casase con voluntad y consentimiento de M. S. la condesa de Palamós su hermana y tía de la dicha heredera.»

de monja, lo que había indignado a su madre profundamente¹⁴. No obstante, según el memorial de la parte contraria, este traslado se realizó para facilitar su asistencia a los oficios divinos de Semana Santa, puesto que desde sus aposentos originales (fuera de la clausura) no se podían oír¹⁵.

Ambos coinciden en señalar que este fue el lugar donde Joana enfermó de muerte. En este estado, la señora de Tous¹⁶, pariente suya, les prestó su ayuda, permitiendo que se trasladaran a su casa para recibir los cuidados pertinentes y estar más cómodas. Sin embargo, Joana Mateua ve próxima su muerte por lo que el 25 de julio dicta un codicilo de su testamento en el que se especifica el destino que deseaba para su hija. Puesto que no disponía de personas de confianza que se ocuparan de Beatriu a causa, entre otras cosas, de las turbaciones causadas por las Germanías, no tiene más remedio que solicitar su entrada en el monasterio de Catalina de Siena de manera temporal. Es decir, la voluntad de Joana era que las monjas cuidaran de Beatriu hasta que tuviera edad suficiente para casarse. Esto se puede apreciar en el memorial de defensa de Beatriu¹⁷, que se confirma con la lectura de su codicilo:

vull dispense man y orden que la dita dona Beatriu Margarit, filla mia y del dit don Luis Margarit, marit y sennor meu, fins que aquella sia en matrimoni collocada, stiga recomanada en lo monestir de Sta. Catherina de Çena en companya de las reverents abadessa y monges del dit monestir.¹⁸

14. ANC1-960-UC 1125. *Memorial de les coses* [...]: «Item stant la dita dona Joana en lo dit palau dins lo dit monestir, hahon les monges algun volta exien ha visitar-la, y la dita dona Beatriu entrava en la clausura ab elles, se seguí que dites monges tenint ha dona Beatriu dins la clausura, vestiren la dita dona Beatriu com ha monga, y la portaren a la dita dona Joana, sa mare, axí vestida, la qual veient-la ab lo àbit de monga fou vista fer molts strems y senyals de gran alteració dient que no la volia veure de aquella manera, per çò com no here sa intensió que fos monga. Item se creu segons que fou hohida dir que sols per açò isqué del dit monestir hi's possà de fora en la stancia de les beates».

15. ANC1-960-UC 1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet* [...]: «essent prop de la Semana Santa per oyr los Officis divinals per çò com en lo lloch hon stava no'ls podia oyr sens entrar en la clausura del monestir, lo que may li fos permès, tingué per bé de exir del dit clos del monestir y posà de fora en lo apartament de les beates de hon estrava en la església y oya los officis.»

16. Beatriz de Almunia, mujer de Benet Honorat Joan.

17. ANC1-960-UC 1125: *Memorial de les coses* [...]: «Y per què al temps que la dita dona Joana se veu propinqua a la mort stava tota la terra y regne de Valencia ab gran turbació per causa de la Germania, y los camins tots pressos en tal manera que here imposible que la contesa de Palamós, germana de la dita dona Joana, de la qual ella molt confiava [...], no podria venir per emparar-se de la dita dona Beatriu. Vist que no tenia altre remey ni persona a qui comanar-la, ordenà en son codicil que fos comanada a les dites monges de Santa Catharina, y tement ya que no la induissen ha ser monga, la exortà y manà molt encarreguadament que no's fes monga, ni determinàs res de si matexa sens consel y voluntat de la dita comtessa de Palamós, tia sua.»

18. ANC1-960-T-911. *Codicil de Joana Mateua de Requesens i de Montcada, baronessa de Riba-roja, atorgat per Mateu Ros, notari de Barcelona.*

3.1. *Los sucesos tras la muerte de Joana Mateua*

Las últimas voluntades de Joana estaban claras: ante la ausencia de familiares o apoyos cercanos, quería que su hija fuera atendida y custodiada por las monjas hasta que esta pudiera tomar sus propias decisiones. De esta manera, tras su muerte, Beatriu, con tan solo 12 años, es conducida de nuevo al monasterio en la noche del 5 de agosto de 1521¹⁹. Una vez allí, la señora de Tous, cumpliendo con el deseo de doña Joana, intenta que Beatriu sea recibida por las monjas a través de la puerta del huerto, por donde habían sido recibidas la primera vez meses atrás. Sin embargo, las monjas, con la priora sor Beatriu de Cervelló²⁰ a la cabeza, se niegan y tan solo le abren la puerta a través del recibidor, entrando así directamente dentro de la clausura²¹. Una vez allí, las monjas le comunican que no les estaba permitido tener a ninguna persona seglar dentro de la clausura, por lo que la única manera de poder admitir a Beatriu era que esta tomara los hábitos.

Así, Beatriu se encontraba en una difícil situación. Ella confiaba que su tía, Hipólita Roís de Liori, pudiera acudir a recogerla. Por ello, planteó a las monjas si una vez tomados los hábitos, cuando viniera su tía, podría dejarlos sin vergüenza para la familia²². Las monjas le aseguraron que así sería, pues todavía tenía tiempo hasta que profesara. De esta manera, y sin nadie más a quien acudir, Beatriu aceptó los hábitos de monja, convirtiéndose oficialmente en novicia.

Sin embargo, el memorial de la parte contraria narra una historia ligeramente diferente. De nuevo, los hechos se repiten, pero las puntualizaciones hacen que el resultado sea distinto. Según se narra, doña Joana Mateua, viendo que su muerte era inminente, había mandado comunicar el contenido del codicilo con sus últimas voluntades a las monjas de Santa Caterina. La priora, sor Beatriu de Cervelló, le había respondido que no podían hacerse cargo de una niña sola, acompañada tan

19. ANC1-960-UC 1125. *Memorial discorrent* [...]

20. ANC1-960-UC 1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet* [...].

21. Según los documentos del memorial, Beatriu llegó al monasterio con roña, por lo que los primeros meses estuvo apartada del resto de religiosas tanto para dormir como para comer. ANC1-960-UC 1125. *Memorial discorrent* [...]: «Enans fonch novicia estigué indisposta algun temps de ronya y de altres indisposicions, y axí dormia en la cambra de la priora y menjava en la enfermeria».

22. ANC1-960-UC 1125. *Memorial de les coses* [...]: «la senyora de Thous, en poder de qui restà la dita dona Beatriu, la aportà ha Santa Catherina, y per mostrar que no s'i en mane com ha monga, sabent lo que la dita dona Joana se temie que no la induissen, volia que la rebessen per la porta del ort. Y no volgueren may dexar-la entrar sinó per lo rebedor. Y essent dintre, segons se diu, li digueren les monges que no la podien tenir ab àbit secular, que here menestir vestir-la com ha monga. Y ella, dubtant per vestir-se lo àbit no fos monga, los dix que venint la comtesa sa tia, a qui sa mare la avia dexada comanada, si li feria vergonya stant sins lavors vestida com ha monga lexar lo àbit, y elles li digueren que no, y açò han atorgat les dites monges a la dona comtesa, y ab aquesta seguretad ella pres lo àbit.»

solo por el servicio, en el mismo lugar donde había vivido con su madre, pues estaba fuera de la clausura y no podían garantizar su seguridad. Joana replica que la acepten entonces dentro de la clausura, y la monja le contesta que no podían admitir a ninguna seglar dentro del monasterio si no era con intención de profesar. Finalmente, ante la desesperación de Joana, esta le habría pedido que aceptara a Beatriu tomando los hábitos y que, si no quisiera ser monja, podría quedarse a cargo de su tía la condesa del Palamós:

Item vist la dita dona Johana los contraris que la dita priora li feya, li envià a dir que la pregava que la acceptàs y li vistis lo hàbit y la tinguessen ab lo àbit alguns dies, y que plagues a Déu ella se inclinàs a esser monja que volent-ho esser la dita filla sua, a ella no li pessaria. Y que si la dita filla sua no-u volia esser, que la donassen en mans de la comtessa de Palamós, germana sua y tia de la dita sa filla²³.

Todas estas comunicaciones, sin embargo, se indica que se hicieron a través de «terceras personas», por lo que no habría quedado testimonio escrito del intercambio, no pudiendo probarse su veracidad. En cualquier caso, ambas versiones coinciden en que la priora se negó a hacerse cargo de Beatriu si esta no tomaba los hábitos y que la misma noche que entró en el monasterio, fue obligada a hacerlo. Según se narra, la conversación entre la priora y la joven se dio de la siguiente manera:

Item per çò com la dita sor Requesens era stada preposada y atorgada per monja segons dalt és dit y per no poder-la tenir ni per regla pernoctar ninguna secular en lo monestir, la mateixa hora la dita priora la portà a capítol y li dix semblants paraules: «ma filla yo per monja vos he presa y axí us he de donar lo àbit, vos voleu esser monja?». Y ella mostrà estar aturada, llavos la priora li dix: «ma filla yo la envià a desenganar a vostra mare que no us podia tenir ab àbit secular ni us podia rebre sinó per monja. Y axí si voleu aturar haveu de pendre lo hàbit». Y llavors ella respòs dient: «si yo prenh lo hàbit y ve ma tia la comtessa per mi, si me vull anar ab ella, serà vergonya dexar lo hàbit?». Y la priora li dix: «no, ma filla, que un any teniu de temps». Y llavos ella fou contenta de pendre lo hàbit²⁴.

Finalmente, el 13 de noviembre de ese mismo año se procede a la lectura del testamento de doña Joana Mateua ante Miquel Garriga, albacea según su último codicillo²⁵. No obstante, en torno a este tiempo, Lluís Margarit había retornado a Valencia y se había encontrado con la noticia del deceso de su mujer y el encierro

23. ANC1-960-UC 1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet [...]*.

24. Ídem.

25. ANC1-960-T-714. *Testament de Joana Mateua de Requesens i de Montcada, baronessa de Riba-roja, vídua de Galceran de Requesens i de Cardona, ara esposa de Lluís de Margarit, noble de València*. El testamento fue leído en la casa de micer Josue de Sant Feliu, en la parroquia de San Bartolomé de la ciudad de Valencia. Presentes como testigos en la lectura

de su hija en el monasterio. Estas nuevas no parecen agradarle, ya que se presentó en el monasterio con un alguacil para sacar a su hija de allí. Beatriu, sin embargo, se resiste. El padre protagoniza entonces una escena bastante desagradable para las monjas presentes en el coro:

Item poch après que la dita sor Requesens fonch en lo monestir vingué son pare a València, y sabent que ella volia esser monja feu grans bravures contra les monges. Y en si anà al virrey que llavors era don Diego de Mendoça y soplica'l li donàs un alguatzir que anàs a Senta Catherina y que li fes lliurar la filla que les monges li tenien per força. Y axí lo virrey li donà un alguatzir ensemps ab lo qual anà lo dit son pare al monestir. Y vent la priora que y havia alli officials reals tragué la dita sor Requesens a la grada, la qual dix a son pare que era monja y que no volia exir. Y no obstant açò tantes menaços y bravures feu son pare ab lo dit official que la dita priora havia determinat de traure-la sinó que algunes monges li digueren que puix la dita sor Requesens era monja y no volia exir, que ella no podia ni la devia traure. Y axí la priora se sforçà a no dexar-la exir, y lo pare y lo alguatzir se'n hageren de anar. Item la mateixa hora en ser passat lo avalot y tancada la grada, la dita sor Requesens ab les monges que eren alli se'n anà del parlador plorant y dient tals paraules «o gloriós pare meu sent Domingo no'm desempareu que yo filla vostra so y vull esser»²⁶.

Finalmente, Lluís tuvo que aceptar que no podía sacar a su hija a la fuerza y se marchó. Poco después, el 18 de diciembre de 1521 se procede de nuevo a la lectura del testamento de doña Joana Mateua, esta vez en el locutorio (parlador) del monasterio, ante la presencia de Lluís Margarit, Beatriu, sor Beatriu Cervelló, priora, y sor Catherina de Fenollet, procuradora del convento²⁷.

Joana Mateua había instituido como heredera universal de todos sus bienes a su hija Beatriu de Margarit y Requesens. A partir de ese momento se establecían en el testamento las siguientes condiciones hipotéticas: si su heredera muriera sin hijos legítimos, ordenó que sus bienes fueran divididos en dos partes iguales, una para su hermanastra Hipólita Roís de Liori y otra para su sobrino Bernat de Requesens, hijo de su hermano Luis Galcerán de Requesens²⁸. En caso de que Hipólita muriera sin hijos legítimos, todo quedaría para Bernat, y en caso de morir este sin hijos legítimos, todo lo heredaría Joan de Requesens, hermano de Bernat. Esa es la línea de sucesión establecida por Joana Mateua y desde aquí parte el conflicto.

(y aceptación del cargo de albacea de Miquel Garriga) fueron el propio Josué de Sant Feliu y Miquel Moya, notario de Valencia.

26. ANC1-960-UC 1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet* [...]. Narrado también de similar manera en ANC1-960-UC 1125. *Memorial discorrent* [...].

27. ANC1-960-T-714: *Testament de Joana Mateua de Requesens* [...].

28. Luis Galcerán de Requesens era hijo de Bernat de Requesens y Santacoloma y Beatriu de Montcada, hermano, por tanto, de Joana Mateua. Este habría tenido, al menos, cuatro hijos: Juan, Galcerán, Bernat y Juana (Ahumada, 2003: 16).

Como se ha señalado, Lluís no es nombrado albacea ni tutor, pero, puesto que es el padre de Beatriu, fue quien se encargó legítimamente de gestionar la herencia hasta su muerte en 1533. Según Raimundo Rodríguez, era habitual nombrar al cónyuge como tutor de los hijos menores (en su caso se refiere específicamente a las viudas), quien, además, tendría un papel muy relevante ya que, «quien controlase a los huérfanos solía quedar también al frente de la hacienda familiar» (Rodríguez, 2012: 250). Lluís Margarit aparece, por tanto, en el acta de lectura del testamento como legítimo administrador de los bienes de Beatriu²⁹.

Solo tres días después de esta lectura, el 21 de diciembre de 1521, día de Santo Tomás³⁰, Beatriu profesa como monja, con tan solo 13 años y habiendo pasado poco más de 4 meses como novicia, tiempo durante el cual ni siquiera había tenido maestra de novicias, que le fue asignada después de profesar³¹. El motivo que se aduce para esa falta de formación es que al entrar al convento se encontraba enferma de roña, lo que le provocaba fiebre y que, tras la profesión, le enseñaron a leer y a rezar en los oficios³².

Esta repentina (y supuestamente voluntaria) decisión de Beatriu es, cuanto menos, irregular y levantará numerosas sospechas por parte de los encargados de decidir sobre la legitimidad de su profesión años más tarde. Son varios los motivos que indicaban irregularidad: (1) que la profesión se realizara sin haber pasado un año de noviciado, lo cual no era obligatorio, pero sí habitual; (2) que profesara con tan solo 13 años, siendo tal vez demasiado joven para tomar esta decisión de manera libre; (3) que se realizara la ceremonia de noche y sin presencia de sus familiares.

Para defender este acto como libre y voluntario, las religiosas de Santa Caterina responderán contra cada una de estas acusaciones alegando que:

- Las reglas no obligaban a pasar un año de novicia si esta solicitaba voluntariamente profesar³³.

29. ANC1-960-T-714: «a dihuyt del mes de desembre del any mil sinchsents vint y hu, a instància dels nobles don Luis Margarit, habitant de la ciutat de València, en nom e com a pare y legítim administrador de la noble dona Beatriu Margarit, donzella, filla legítima y natural de aquell y de la dita noble dona Joana Matheua de Moncada y de Requesens, muller quondam del dit noble don Luis Margarit testadriu [...]»

30. ANC1-960-UC 1125. *Memorial discorrent* [...].

31. Ídem.

32. ANC1-960-T-1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet* [...]: «Item que la dita sor Requesens tantost com fou ven guarida de la dita ronya se dona a pendre bé de llegir y de fer lo offici al cor per poder seguir les altres monges en les ores canòniques.»

33. ANC1-960-UC 1125. *Memorial discorrent* [...]: «E n'és costuma en dit monestir, axí e lo dit monestir com e altres monestir de la religió, ans de acabar lo any del noviciat rebre la professió de aquelles volent-lo y axí mateix tenint edat de tretze anys e de dotze anys y axí mateix de dar lo vel axí ans de dinar com après dinar e après completes sens convidar parents e altres seculars.»

- Había precedentes en ese mismo monasterio de otras monjas que habían profesado con la misma edad de 13 años³⁴.
- Sí se había informado a los familiares, en este caso a su padre Lluís Margarit. Según alegan, él no quiso asistir a la ceremonia, resignándose a que su hija profesara como monja, pero sin querer ser testigo de ello. Su única petición habría sido que, una vez profesada, tomara su nombre: Margarit. Cabe destacar que Beatriu no cumplió con la voluntad de su padre y en todos los documentos se dirigen a ella desde entonces como «sor Requesens»³⁵. Sin embargo, se debe señalar que en las cartas enviadas de su parte a sus familiares mientras su padre todavía estaba vivo, son firmadas como: «sor Margarit Requesens»³⁶.

Además, dentro del convento, como religiosa profesada, se encontraba su tía sor Ángela Margarit, por lo que sí había habido testigos familiares en su profesión³⁷.

A la luz de los documentos, resaltan dos factores principales que, en combinación, favorecieron a las monjas y podrían explicar el porqué de esta profesión tan rápida:

1. Beatriu no deseaba de ninguna manera volver con su padre, Lluís Margarit, que, además, había demostrado tener un carácter violento. Sea cual fuere el problema, era lo suficientemente grave como para que una joven de 13 años que acababa de perder a su madre prefiriese quedar refugiada en el monasterio. La prueba definitiva de este desdén hacia el padre es que no acepta tomar su nombre.
2. A las religiosas les conviene tener a Beatriu entre sus filas por lo que se aseguran de ofrecerle refugio a cambio de que profese en seguida que se resuelve el testamento y Beatriu es reconocida como heredera.

Por otra parte, el retraso en las comunicaciones que se achaca a las Germanías acabaría afectando de manera definitiva al destino de Beatriu. Su padre no había

34. Ídem: «moltes monges tenint XII y XIII son stades admeses a professió en dit monestir, ponant exempla sor Èlinor Corts XII anys, sor Castellvina XIII, sor Sanoguera XIII, sor Pandena XIII e moltes altres.»

35. Ídem: «Se diu que és veritat que son pare era en València y que ella li envià a dir que volia fer professió, que'l pregava que y fos. Y que lo dit son pare li feu resposta que puix ella no havia volgut fer lo que ell volia, que no si volia trobar sinó que fes lo que volgués, empero que li fes plaer que's nomenàs de Margarit y no de Requesens, y aquella non ha volgut fer.»

36. ANC1-960-T-453 y ANC1-960-T-317.

37. ANC1-960-T-1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet [...]*: «Item que sor Ángela Margarit, germana de don Luis Margarit, tia de la dita sor Requesens, monja del dit monestir, com feu professió essent lo dit don Luis Margarit en València, no'l demanaren ni convidaren altres parents sinó que feu la dita professió ab les cerimònies de la regla tan solament un dia après de vespres.»

sido el único que había tardado semanas en conocer los acontecimientos. También su tía, Hipólita Roís de Liori, su principal esperanza tras la muerte de su madre, habría tardado varios meses en conocer las noticias (pues vivía en Barcelona) y actuar en consecuencia.

Al conocer la noticia de la muerte de Joana y el destino de Beatriu en el monasterio, doña Hipólita solicitó al papa Adriano VI un breve que indicase que no le fuera permitido profesar antes de los 15 años. El breve fue admitido el 5 de agosto de 1522 y presentado al monasterio el 20 de ese mismo mes³⁸. Sin embargo, era demasiado tarde para que tuviera efecto pues Beatriu ya había profesado. Ante esta situación, Hipólita decide acudir en persona a Valencia y hablar con su sobrina para poder convencerse de que estaba allí por voluntad propia y no coaccionada por las monjas, incluso insistió en verla a solas, sin la monja encargada de la escolta, lo que no le permitieron³⁹. En diciembre llega al monasterio y allí tendrá varias conversaciones con Beatriu⁴⁰. Parece ser que Hipólita le recuerda en esas conversaciones, entre otras cosas, que tiene muchos bienes de los que disponer, sin embargo, ella le responde que son los mismos que tenía su madre y que le habían causado muchos problemas en vida. Según se afirma en los memoriales, Beatriu contestó a su tía que estaba ahí por voluntad de Dios, mostrando verdadera vocación.

Se indica que más tarde la visitó también don Joan de Moncada, el otro tutor nombrado por su madre, para asegurarse de que estuviera bien y por su propia voluntad. De nuevo se explica que Beatriu mostró estar contenta con su decisión.

Así pasará sor Beatriu de Requesens los siguientes 12 años de su vida hasta 1533, año de la muerte de su padre.

4. DESARROLLO DEL CONFLICTO: HIPÓLITA Y ESTEFANÍA

A lo largo de los siguientes años, el monasterio recibió numerosas visitas de importantes personalidades del Reino de Valencia, tales como Germana de Foix, Alonso de Cardona, almirante de Aragón (su tío)⁴¹, con quien pudo hablar a solas,

38. ANC1-960-UC 1125 y ANC1-960-T-1127.

39. ANC1-960-T-1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet [...]*: «Item per més assegurar-se la dita comtessa de la voluntat de la dita neboda sua dix a la priora y monges que no volia creure res de tot lo que sa neboda li havia dit si no la dexaven parlar ab ella a soles y perquè de regla elles no poden consentir que ninguna monja parle sens scolta li digueren que no's podia fer».

40. ANC1-960-T-1122. *Memorial del ques pot articular sobre lo discurs que sor Requesens ha fet en Santa Catharina del dia que entra fins ara*; ANC1-960-T-1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet [...]* y ANC1-960-T-1127. *Memorial de la causa que se trata en Roma [...]*.

41. Casado con Isabel Roís de Liori, hija de Beatriu de Montcada y de Joan Roís de Liori.

o el gobernador general de Valencia Jeroni de Cabanyelles⁴². Esto se utilizó en las alegaciones en contra de Beatriu para demostrar que tuvo varias oportunidades de expresar su descontento y su voluntad de salir de la religión. Según explican los documentos, había tenido la oportunidad de ver y charlar a solas con estas personas y jamás les había comentado nada acerca de su insatisfacción. Se mencionan las visitas del gobernador de Valencia Joan de Vilarrasa⁴³; el comendador de la orden de Montesa y también familiar suyo Gabriel Icard (casado con Isabel de Requesens y Joan de Soler) (Ahumada, 2003: 58), con quien también se indica que tuvo la oportunidad de hablar en el locutorio junto a su tía sor Àngela Margarit; el cardenal de Sigüenza (fraile de santo Domingo)⁴⁴ que quería conocerla y de cuya conversación, dicen, salió muy contento; el cardenal de Sevilla e inquisidor mayor⁴⁵; y varios caballeros y señoras de Valencia, muchos de ellos parientes suyos⁴⁶.

Sin embargo, resulta evidente que, aunque durante estas visitas Beatriu hubiese querido expresar su descontento, en ningún caso habría sido una misión fácil. Una excomunión, o incluso un traslado, hubiesen generado un gran escándalo y muy probablemente hubiese supuesto una gran vergüenza a su familia, además del peligro de ser excomulgada. El hecho de haber recibido a personas influyentes del reino no era garantía de que hubiera podido cumplir sus deseos, más bien al contrario. Ella tuvo que recurrir entonces a sus familiares, a las personas con quien sentía más confianza.

De hecho, durante ese tiempo también había estado en contacto con su padre (con quien habría hecho las paces) y con su madrastra Violant de Mascó, a quienes habría comunicado que, efectivamente, quería salir del monasterio, poco antes de la muerte de Lluís⁴⁷.

También estuvo en contacto con su tía Hipólita Roís de Liori y su prima Estefanía de Requesens. Esto se deduce de las cartas conservadas de Beatriu a Hipólita, en la que se autodenomina «hija suya» (intentando reforzar el lazo de parentesco

42. ANC1-960-UC 1125. *Memorial disorrent* [...]: «Lo ques deu articular és que après que feu professió dita sor Requesens, la reyna Germana que és lloctinent general en la ciutat e regne de València, entrà en lo dit monestir. Y en companyia sua molta altra gent, y specialment don Alonso de Cardona almirant de Aragó que era marit de sa tia, e lo governador don Jeroni de Cabanyelles. Y aquella's veu y parlà y ab ells, y no proclamà. Y altra vegada y entrà la reyna ab lo dit governador don Jeronim Cabanyelles y també don Johan Vilarosa, governador també».

43. Juan Lorenzo de Villarrasa y Llorach.

44. Podría tratarse de García de Loaysa y Mendoza.

45. Posiblemente Alonso Manrique de Lara.

46. ANC1-960-T-1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet* [...].

47. ANC1-960-T-1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet* [...]: «Item que la dita sor Requesens segons se creu significà la sua descontentació a la dita sa madrastra per-çò com lo dit son pare li feu una lletra dient-li aquestes o semblants paraules: que per sa muller havia sabut que ella stava enujada y a les co[?] que la havisàs de la intinció, que si era menester que ell la trauria del monestir après d'el.»

y amor entre ellas), y a Estefanía, en las que se hace referencia a comunicaciones anteriores (enviadas y recibidas) entre ellas. Es evidente que sí existía un contacto habitual mucho antes de que se iniciara el pleito, pues las misivas son anteriores al segundo viaje de Hipólita a Valencia.

El conflicto viene a complicarse a partir de 1533, cuando muere Lluís Margarit y por tanto la herencia de Beatriu, entre la que se hallaba la baronía de Riba-roja, debería pasar de manera efectiva a sus manos (o en su defecto a las monjas del convento). En estos momentos también se verían implicadas otras personas con interés en la herencia: Hipólita Roís de Liori y Bernardo de Requesens, herederos de dichos bienes, según el testamento de doña Joana, en caso de que Beatriu no tuviera «herederos legítimos», lo cual estaba asegurado mientras esta siguiera siendo monja profesa.

En una carta fechada un 8 de octubre —no especifica el año, pero antes de que muriera Lluís Margarit, por tanto, anterior a 1533— sor Àngela Margarit escribe a Hipólita. Esta carta resulta clave para la comprensión de los acontecimientos que sucedieron a continuación. En ella explicaba que Beatriu había querido ponerse en contacto con doña Hipólita a escondidas del resto de monjas dándole una carta al hermano de una compañera monja que por lo visto iba a hacer de mensajero. Esta misiva contiene información delicada: Beatriu quería salir del monasterio en el que estaba. En principio parece que su intención era trasladarse a otro monasterio más cerca de su tía Hipólita, lo cual perjudicaría a las monjas al llevarse con ella todos sus bienes. Sin embargo, el mensajero no llegó a su destino y Beatriu, preocupada, se lo confiesa todo a su tía sor Àngela. Esta le aconseja que hable del asunto con el vicario general del convento, Melchor Pou, que es quien podía ocuparse del asunto, y avisa por carta a Hipólita.

Lo más importante de esta misiva, no obstante, es la insistencia por mantener el asunto en un total silencio y secreto, expresando que no se fían de nadie, especialmente de su propio padre, ni de las monjas.

Yo, senyora, la e conselada d'esta manera: que palrà[sic] ab lo nostre reverent vicari general que es mestre Melchior Pou, que asò es cosa de tanta inportànsia que yo no'm só gosada fiar ab persona del món. Y sor Requesens li'a palrat[sic], y li'a dit que a sabut que a vostra senyoria vol ser en monnestir y que la vol portar aquí per tennila prop. Y asò li'a acommanat en gran sequert. Y asò c'es agut a fer per no fiar de negú. [...]

Y asò senyora mia té ec[roto]er molt cequert[sic] per què sor Requesens té la magor por del món que no aribe a son pare ni a les monges fins a l'ora que aga de exir. Y per estes coses, és mester que a v[ost]ra s[enyo]ria palre[sic] ab lo nostre vicari general⁴⁸.

48. ANC1-960-T-317.

Sor Àngela insiste en que todo se mantenga en secreto y añade una breve nota en un papel aparte, dentro de la carta, en la que insta a Hipólita a disimular, continuando con sus comunicaciones habituales como si nada pasara, para que nadie pudiera siquiera sospechar que estaban tramando algo: «Ma senyora, no dexe vostra senyoria de escrile a sor Requesens com acostumava, desimulant lo que pasa, sinó com acostumava, planamet, que si axí no·u feia, sospitarien alguna cosa»⁴⁹.

Sin embargo, una información relevante que destaca es que sor Àngela admite que aquello era algo que Beatriu ya tenía en mente desde hacía tiempo, por lo que no le había pillado de nuevas, aunque sí le había sorprendido que tomara acción en el asunto, pues pensaba que todo se quedaría simplemente en el terreno de las ideas. Se confirma así que, efectivamente, Beatriu deseaba desde hacía tiempo salir del convento de Santa Caterina: «Que e presa de saber lo que sor Requesens avia enprès. Que, encara que ella algunes voltes me n·agés palrat[sic], may crigrí que u posàs per obra»⁵⁰.

A finales de noviembre de 1533, habiendo muerto ya Lluís Margarit⁵¹, Hipólita Roís de Liori viaja desde Barcelona y en diciembre se instala en Valencia dispuesta a solucionar el problema en primera persona.

Doña Hipólita enseguida intenta conversar con su sobrina para aclarar el problema. En principio, propone el traslado de Beatriu a un monasterio diferente, más cerca de ella, en Barcelona. Esto parece apaciguar y contentar a Beatriu:

Item la dita comtessa li respos que l'alegrava de oyr d'ella paraules de tanta discreció y que axí consellava que tingués per bé de no mudar lo hàbit y li promés que ella procuraria de haver breu para poder-la possar en un monestir de la mateixa religió que stà en Barcelona, y de més exampliada vida, y la dita sor Requesens fou contenta y axí la dita comtessa procuràs e impetrà dit breu⁵².

De hecho, en el memorial se asegura que lo que Beatriu quería era trasladarse de convento, no salir del mismo. Algo que se confirmaba con la carta de Àngela Margarit y se constata con el hecho de que su padre antes de morir había actuado en consecuencia, considerándola monja en su testamento e intentando solicitar para ella un cambio de monasterio (no una exclaustación)⁵³.

49. Idem.

50. Idem.

51. De acuerdo con Eulàlia de Ahumada (2003: 31), Lluís Margarit muere en julio de 1533. Esta fecha se puede observar también en ANC1-960-T-906: *Memorial dels deutes de Lluís de Margarit i de Requesens, senyor de Riba-roja, fins al dia de la seva mort el 27 de juliol de 1533*.

52. ANC1-960-T-1122: *Memorial del que ha de articular en dit fet* [...].

53. Ídem: «Item que si la dita sor Requesens hagués dit a son pare que no·s tenia per monja, no havia ell de preocupar per a traure-la breu de conmutació de hàbit sinó comisió per a conèxer si és monja o no [...]».

En marzo de 1534, Estefanía de Requesens y su marido, Juan de Zúñiga, hablan con Hipólita de la posibilidad de trasladar a Beatriu. Estefanía propone que ingrese en el monasterio de Montsió, donde ellas tienen influencia y podrían tener a su pariente controlada (Ahumada, 2003: 103). Sin embargo, Juan de Zúñiga expresa sus dudas de que esto se pudiera llevar a cabo por la dificultad para lograr una licencia que trasladara a la monja de un monasterio observante, es decir reformado (Santa Caterina), a uno claustral (Montsió), por ello propone escribir personalmente a Roma para que el papa lo pudiera conceder mediante un breve. En esta carta, además, Juan deja claro que las monjas del monasterio de Santa Caterina iban a presentar problemas para dejar salir a Beatriu «por la codicia que las dichas monjas tienen de su hazienda» (March, 1941: 111-112). Finalmente, en abril, Estefanía admite que no se había podido obtener el breve a causa de que el monasterio de Montsió no estaba reformado (Ahumada, 2003: 108).

Se puede observar cómo los intereses en la herencia de Beatriu han ido creciendo y el pleito se ha ido complicando, introduciéndose más actores en el mismo. Se detectan así cada vez más perfilados los bandos en los que se dividen los protagonistas. En total fueron 3 grupos enfrentados con intereses opuestos:

- Por un lado, Hipólita Roís de Liori y su hija Estefanía de Requesens, legítimas herederas según el testamento de Joana Mateua (en caso de que Beatriu no tuviera hijos legítimos), junto a Bernardo de Requesens, que para estas fechas ya había fallecido⁵⁴. A Estefanía la ayudó su marido Juan de Zúñiga y sus contactos en la corte y representantes ante la curia romana como Gregorio de Ayala, fray Alonso de Palma y fray Damià Calp (Ahumada, 2003: 34). Estas, como se ha señalado, buscan el traslado de Beatriu a otro monasterio más cercano.
- Las monjas del monasterio de Santa Caterina de Siena de Valencia, que defienden que Beatriu es monja profesa y, por tanto, sus bienes han sido cedidos a ellas como dote⁵⁵. En las fechas del pleito, las principales responsables fueron las prioras Luisa Sanz (1532-1534) y Leonor Corts (1530-1532/1534-1540). A su favor y en su representación tendrán al maestro de los dominicos Miquel Guinovart.

Item més si lo dit pare se'n hagués sabut que ella pretenia que no era monja, alguna mensió n'aguera fet en son testament, en lo qual tenint a ella per monja, hordenà que fallint los fills de la segona muller, sien los bens vinclats a parents [...].»

54. ANC1-960-T-1127. *Memorial de la causa que se trata en Roma* [...]: «que de su herencia fuesen hechas dos partes y que la una fuese de M. S. la condesa de Palamos su hermana y que la otra fuese de don Vernaldo de Rrequesens questaba en Secilia y agora ya defunto.»

55. ANC1-960-T-1123: Carta de transacción otorgada por el convento de Santa Catalina de Sena de la ciudad de Valencia de una parte; y de otra por el noble Sr. D. Luís de Margarit. Valencia, 24 de setiembre de 1524.

Parece ser que también Ferran de Aragón, duque de Calabria (que interviene en representación del emperador), las apoyaría (Ahumada, 2003: 33).

- Por último, la tercera facción en discordia estaría representada por los familiares de Beatriu que solicitan su excomunión alegando que la profesión fue irregular. Su intención en todo momento fue lograr que Beatriu saliera del convento para que se casara con algún miembro de la familia y conseguir así su herencia. En este bando se encontraban Lluís Margarit, su segunda mujer, Violant Mascó, y Lluís Mascó (padre de esta). También intervinieron Jeroni Margarit (hermano de Lluís) y su hijo, llamado Llätzer. Más adelante también aparecen en el pleito Alfons de Cardona, almirante de Aragón, marido de la ya fallecida Isabel Roís de Liori (hermana mayor de Hipólita) que pretendía casar a Beatriu con su hijo Joan de Cardona y Roís de Liori. También interviene Sanç de Cardona, hermano de Joan.

Otros implicados fueron Berenguer Gombau, canónigo de la Seu de València, que actuó como principal responsable del pleito en comunicación con Roma y se alineó en última instancia con la facción de los Margarit. También Juana Beaumont⁵⁶, llamada por las monjas para hacer de intermediaria y que, a pesar de su amistad con Hipólita, acabó posicionándose a favor de los Margarit.

El caso se empieza a complicar a partir del verano de 1534. El 31 de julio Hipólita toma posesión de la baronía de Riba-roja en nombre de su hija Estefanía y empieza a administrarla, como se puede ver en las cartas que Estefanía y Juan de Zúñiga le escriben agradeciéndole el gesto (Ahumada, 2003: 130)⁵⁷.

Sin embargo, todo empeora en la noche del 20 al 21 de agosto de 1534, cuando Llätzer Margarit, junto a tres colaboradores no identificados, intentó escalar la pared del monasterio para secuestrar a Beatriu⁵⁸. El plan fracasa. Llätzer es encontrado culpable, debido a las pruebas dejadas en el lugar, y es apresado (posteriormente liberado).

56. Estefanía escribe en carta a su madre el 2 de agosto de 1534 dando por hecho que doña Juana se decantará a su favor: «Molt desije saber lo que aurà fet dona Beatriu ab la venguda de dona Juana, la qual crec s'aurà bé ab vostra senyoria, encara que tem son poc saber y lo que ella vol fer cap en totes les cosas, nostre Senyor o encamine com ell serà més servit» (Ahumada, 2003: 130).

57. Carta de Estefanía de Requesens fechada el 2 de agosto de 1534.

58. ANC1-960-T-1122. *Memorial del ques pot articular sobre [...]*: «a XXI de agost abans de dia foren descuberts tres ho quatre homens que avien armada una scala a les parets del ort per ha scalar lo monestir y essent sentits fugiren y se'n portaren la scala fins a la porta del carreró, ahon per no poder-la se'n portar la dexaren. Y allí matex fou trobat hun punyal ab una braina de velut negre, lo qual fos reconegut que hera del dit Lätzer Margarit. [...], lo qual fou pres, y per no aver fet contra ell tota la instància que's podia fer, fou soltat ha manleuta.»

Tras este suceso los acontecimientos se precipitan, pues se había puesto en grave compromiso el honor de la que todavía era monja. Las dominicas dejan de confiar en los familiares de Beatriu y comienzan a alzar quejas contra ellos, acusándoles de corromper a sor Requesens, pues Beatriu solicita desde ese momento y de manera firme su exclaustación⁵⁹. Las monjas, que consideran que el intento de secuestro era un gran escándalo para la religión y la honra del monasterio, deciden no permitir a Beatriu la comunicación con más personas externas e incluso con algunas monjas. Es decir, la aíslan⁶⁰.

En carta de Hipólita a Dionísia de Montapalau comenta que, al parecer, tras este fallido intento de secuestro, los Margarit hicieron correr la voz de que Beatriu en realidad no quería ser monja y, por tanto, se ven en la obligación de solicitar a «personas de siència» que vengan a examinarla (Ahumada, 2003: 151). A partir de este momento el litigio por la herencia se paraliza y pospone a esperas de poder dirimir primero si Beatriu puede salir del convento.

Joan de Cardona solicita y presenta el 4 de diciembre un breve para que se investigue el estado de la monja, denunciando maltratos por parte de las religiosas del convento. El Inquisidor de Valencia y obispo de Patti⁶¹ junto al arcediano de Morvedre (Sagunto)⁶² son nombrados comisarios en el proceso. También se consigue más adelante un breve del papa Paulo III que encarga el proceso a Berenguer Gombau, canónigo de la Seu de València.

Don Johan de Cardona cosí germà de la dita sor Requesens per sos respectes obtingué un breu a tants de noembre del any MDXXXIII del papa Climent⁶³, comes al bisbe de Pati y al artiaça de Morvedre. Y aquell se presentà a quatre de desembre del dit any XXXIII. No obstant dit breu, lo qual la dita sor Requesens acceptà e instà, e feu respostes com consta per lo procés que aquells commissaris feren après en nom seu e de altres parents seus, s'és obtengut un altre breu de papa Paulo, benaventuradament regnant, com és entre altres a Berenguer Gombau, canonge de València, lo qual li fou presentat a XVII de abril de l'any present MDXXXV davant lo qual s'an fet molts actes com consta per lo procés.⁶⁴

59. ANC1-960-T-1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet [...]*.

60. ANC1-960-T-1122. *Memorial del ques pot articular sobre [...]*.

61. Arnaldo Alberti (1480-1544).

62. Miguel Pérez de Miedes.

63. El papa Clemente VII murió el 25 de septiembre de 1534, de forma que las fechas de petición y presentación del breve no coinciden. El intento de secuestro fue en agosto, por lo que se pudo iniciar la petición en ese mes y que fuera concedido posteriormente. El papa que le sucedió fue Paulo III, desde el 13 de octubre de 1534.

64. ANC1-960-T-1122. *Memorial del que ha de articular en dit fet [...]*.

Beatriu empieza a solicitar de manera fehaciente su exclaustación y, puesto que no consigue avances, decide tomar cartas en el asunto. El domingo de Pasión de 1535 (a finales de marzo) decide quitarse el velo y se niega a volvérselo a poner. La priora la castiga apartándola del resto de monjas y la traslada a otras habitaciones. Estas eran las estancias de las novicias⁶⁵. No obstante, se insiste en que sor Beatriu está allí con todas las comodidades, en compañía de una monja que la conoce bien, que se le permite dar paseos y escuchar música, que ha recibido todos los cuidados médicos que ha necesitado y solicitado, y que tiene a dos monjas de compañía para las noches⁶⁶.

4.1. *Beatriu es trasladada de monasterio*

Finalmente, como respuesta a los últimos acontecimientos —el intento de secuestro y la denuncia de malos tratos y que había sido inducida y engañada para profesar—, el papa Paulo III envía un breve a través de Berenguer Gombau ordenando que, por su bien, la monja sea trasladada al monasterio de la Concepción de Valencia⁶⁷, de la orden de san Francisco⁶⁸.

Las monjas presentan entonces su propio escrito de respuesta⁶⁹, defendiéndose e indicando que el monasterio de la Concepción era menos seguro que el suyo y

65. ANC1-960-T-1122. *Memorial del ques pot articular sobre [...]*: «Item és ver que, per averse levat lo vell negre, la dita sor Requesens lo Diumenge in passione duin y vist lo diluns que no'l se tornava, la priora li demanà perquè s'avia levat lo vell. Que no volent-li ella donar rahó ninguna, y enquera mostrant que no'l se volia tornar, la priora tingué per bé de apartarla de la conversació de les altres, per què sobre lo mal exemple que les monges podien perdre de veure que sor Requesens pretenga de no esser monga après de aver tants anys que és professa, y de totes les altres coses que s'ha seguides, hera molt major més y scàndel entre les monges veure que ella mateixa se aguís levat lo vel y que stigués entre les altres. E però la dita priora la feu passar sens violència ninguna ni maltracte al noviciat, que són dos cambres grans clares y spacioses que stan dins lo matex dormidor hahon es stada tostemps hi stà vuy en dia.»

66. ANC1-960-T-1122. *Memorial del ques pot articular sobre [...]*.

67. Hoy en día llamado monasterio de La Puridad y San Jaime, se encuentra en una ubicación diferente a la original.

68. En ANC1-960-T-1127 se pueden ver las órdenes de Berenguer Gombau, fechadas en junio, con amonestaciones para las monjas para que liberen a Beatriu.

69. Se puede leer especialmente en ANC1-960-T-1122, en el *Memorial del que diu la priora sobre la apressió de sor Requesens* y en las cartas del síndico del convento, donde explica el porqué de la inseguridad del monasterio de la Concepción: «la dita clausura y les altres parets són de barandat de rajola, com és dit sennaladament. La paret que hix al pati o plaça de dit monestir y la dita paret no sols és de barandat, mas molt baixa de terra, que per poch que dit barandat se obrís seria lo salt en lo dit pati o plaça molt fàcil. En lo qual pati hi ha moltes finestres de cases de menestrals, baixes y altes, y algunes sense reixes. Y lo pijor de tot és que la cuberta de dit lloch és de taulada, a la qual de les cases dels dits menestrals s'i pot passar ab molt poca dificultat. De manera que qui gosa empendre de scalar lo monestir de Santa Catherina de Sena per traure la dita monja, que per entrar en la clausura on ella stava hauria de haver de

que no era adecuado, demostrando estar preocupadas por la seguridad de Beatriu. Además, acusaron a Gombau de no actuar con la suficiente imparcialidad⁷⁰, por lo que finalmente el pleito se acabaría trasladando a la Rota de Roma:

[...] y así le inpetraron un breve de su sanctidad en que comitió esta causa a un canónigo de la Yglesia de Valencia, nombrado el canónigo Gombau, el qual procedió en la causa de hecho y no de derecho. Y a fin la sacó del dicho su monesterio y la puso secrestada en el monesterio de la Conceción de Valencia que es del ávito de Sant Francisco, donde agora está en el mismo sequestro. Y por quanto este juez apostólico era muy sospechoso al dicho monesterio de Sancta Catalina de Sena a suppli[ca?] del síndico del dicho monesterio, la causa fue cometida en Rota de Roma e por quanto a la sazón bivía el cardenal de Sanctiago, el qual por sus cartas proveyó o hizo que la dicha monja se prometiese de casar con don Gabriel de Rrojas hijo del marqués de Poza como agora lo está.⁷¹

El traslado sucedió en verano, entre el 14 y el 28 de julio. Una vez hecho, las monjas de Santa Caterina reclaman a las de la Concepción que paguen los alimentos⁷² de Beatriu por estar en este monasterio secuestrada. En todos los memoriales y documentos hablan del traslado con el sustantivo «secuestro». Esta palabra, en este caso, hace referencia al acto de dejar a una mujer en un lugar o casa distinta a donde suele vivir mientras se llevan a cabo las gestiones y deliberaciones necesarias para su futuro⁷³. En este caso, la decisión que debía resolverse era si Beatriu debía

pujar y de vallar la paret del ort, havia de obrir cinch o sis portes, no duptarà de arriscar tan avinent y fácil empresa com seria traure-la de dit lloch».

70. ANC1-960-T-1122. *Memorial del ques pot articular* [...]: «E com lo dit Gombau après proçehit ab tanta rigor e impaciència com per los actes se mostrà, y tot lo món ha vist, elles han tengut per bé de impugnar la persona sua pus de dret los és per més poder-ho fer. [...] y per lo dit caonge Gombau tant apassionat per la part altra no ha volgut may provehir, admetre, ni hohir ninguna cosa a favor de dita priora y monges y per-çò aquelles són forçades defensar-se y contradir, com fins así han fet».

71. ANC1-960-T-1127. *Memorial de la causa que se trata en Roma* [...].

72. ANC1-960-UC 1125. *Oblicacion fan les monjas de Sta Katerina de Sena a la Priora del monestir de la Concepcio abon Dona Beatriu estava segrestada de pagarli los aliments. A XXVIII de Juliol 1535. En Valencia*. Cuando se habla de alimentos en este contexto, se hace referencia a «las assisténcias de maravedis que dán los Padres à los hijos, los Mayorazgos à sus hermanos, ò al pariente que es immediato sucessór, para que puedan mantenerse» (definición extraída del Diccionario de Autoridades de la Real Academia Española de 1726). Según Raimundo Rodríguez (2012: 259), estos alimentos no solo se referían a asistencias dinerarias, sino también a necesidades como la educación o el vestido, es decir, los «alimentos civiles».

73. Según el diccionario català-valencià-balear (DCVB) de A. M. Alcover y F. de B. Moll: «Segrestar: 1. ant. Separar, posar a part dels altres. 2. Dipositar una cosa en poder d'un tercer fins que s'hagi decidit autoritzadament a qui ha de pertànyer. *Segrestar una dona*: dipositar-la legalment a una casa distinta de la paterna o del seu domicili habitual mentre es fan les gestions perquè els seus pares no la privin de casar-se amb qui ella vol.»

continuar siendo monja o, por el contrario, ser exclaustrada y casarse. Según carta del síndico del convento, al estar secuestrada, Beatriu debía estar apartada de todos:

E més anant seguint l'orde de dret y de justícia onsevulla que la dita sor Requesens fos stada sequestada, devia star molt retreta, per què una secular com la sequestre se proveeix que no li puguen parlar sinò per les coses necessàries a la causa, quant més una monja professa deuria star retreta y apartada de conversacions que la puguen més pervertir. Y segons lo que's mostra clarament, se veu que lo dit sequestre no s'és fet sinò per a que ab molta libertat puga parlar y comonicar ab tots los de la altra part. Que als mateixos procuradors no's deuria permetre sinò en cas necessari, y no cada dia y cada hora com se fas. Que la comunicació que vuy té sor Requesens en lo lloch on stà es més per via de visita y passatemps que per ninguna necessitat.⁷⁴

Estando ya Beatriu en el Monasterio de la Concepción de Valencia, dos religiosas resultaron clave en la resolución final del proceso. Estas se comunicaron con doña Hipólita y ejercieron de mediadoras, ayudando y facilitando los intercambios de información entre ellas. Estas monjas eran sor Violant de Camós y la abadesa sor Isabel Díez.

La función de intermediarias se puede ver reflejada constantemente en sus intercambios epistolares, donde acostumbran a actualizar a doña Hipólita respecto al sentir y pensar de Beatriu. En general, se suele presentar una versión conciliadora de Beatriu, que intenta congraciarse con su tía (tal vez para llegar a algún acuerdo) y se alegra de poder comunicarse con ella por fin, ya que las monjas de Santa Caterina les habían prohibido previamente las comunicaciones. Ambas se congratulan de poder volver a estar en contacto directo. Por ejemplo, en una de sus cartas, Violant comenta que Beatriu se había alegrado mucho de haber podido hablar con su tía: «De la S[enyor]a Sor Requesens li done avís, resta molt aconsolada de aver parlat a V[ostra] S[enyor]a, quasi tota la nit no parlà de altra cosa; y de la S[enyor]a dona Stefania»⁷⁵.

En otra de las cartas de sor Violant, se explica que Beatriu se había preocupado por confirmar que las «seguridades» que ella quería transmitir a su tía habían sido comunicadas y resaltaba la necesidad que tenía de acercarse a ella:

Que fou dilluns la mare sor Miedes y yo parlàvem ab sor Requesens y ella stava molt pensativa, e axí en descuyt me desiguè[sic] si havia yo dit a Vostra Senyora lo que ella m'havia dit, que ella se oferia a fer-li totes les seguretats que Vostra Senyora volgués. Yo diguí que sí, passarem moltes raons com més va mostrà repena de veure's separada de Vostra Senyora.⁷⁶

74. ANC1-960-T-1122.

75. ANC1-960— T-321.

76. Ídem.

En este sentido, llama la atención que sor Violant demuestra su apoyo a Beatriu y pretende defenderla de los rumores que se habían diseminado en su contra: «Yo desige parlar ab Vostra Senyora de la Senyora sor Requesens, que quant més la praticam, més mostra lo enteniment y bona consciència, e pot creure que és tot lo contrari del que la gent parla»⁷⁷.

También existen unas cartas sin fechar escritas por la abadesa de la Concepción, sor Isabel Díez, en las que se habla del breve para la liberación de Beatriu. Se podría referir al breve para el cambio de monasterio hacia el de la Concepción, o al de su exclaustación. Sin embargo, por el contenido de la carta, se deduce que se trata más bien del primero.

En la primera carta, sor Isabel indica que ya habían recibido el «breve para la liberación» de Beatriu, y esta información se presenta como motivo de regocijo para doña Hipólita: «Perquè sé que vostra seyoria se alegrarà, li done avís com lo pare ministre ha enbiat lo costodi per dir-nos és molt content que se done llibertat a la seyora dona Beatriu. Axí que, en aquest cap, nosaltres estam molt contentes.»⁷⁸

En otra carta, no obstante, la abadesa se queja de que no se les permitía ejecutar el breve debido a problemas administrativos, lo que estaba provocando una sospecha en Beatriu, que pensaba que no querían ponerlo en ejecución. También afirma que los Mascó estarían en contra de dicha «liberación» y expresa su temor al respecto de que pudieran poner algún impedimento:

Lo pare custodi m'a tramès a dir en secret que s'és alegrat del dit breu, més que no lliberte res fins que pare ministre m'o mane y sé per altra part que los Mascons y son anats. Tinc yo que seguons estan enugats, no posen algun enbars, al mens que no'u façen detenir, ab esperança del que esperen.⁷⁹

La delicadeza del asunto quedó resaltada en el sobrescrito de la carta, en el que la abadesa especificó que debía ser entregada a la Condesa de Palamós en sus propias manos, para no arriesgarse a que pudieran leerla terceras personas. En especial, de las cartas se resalta la dificultad y peligro que revestían las conversaciones y reuniones que se proponían entre Hipólita Roís de Liori y las monjas del convento o su sobrina. Sobre estos arriesgados encuentros informa sor Isabel Díez en una misiva en la que solicita a Hipólita que vaya al monasterio para hablar con sor Requesens a las 5 de la mañana, sola y disfrazada para no ser vista por los espías de Beatriu:

Suplique a vostra senyoria que, vista la present, vulla venir y molt desfregada, perquè sor Requesens li vol parlar lo perquè y com s'és conçertat aquest negoçi. Yo lo y

77. Ídem.

78. ANC1-960-T-320.

79. ANC1-960-T-278.

diré enans que li parle vostra seyoria. Sols m'ha dit que suplicàs a vostra seyoria que vingùs molt desfregada, que ells estan ab continues espies y que vingùs a les çinc hores de matí, que seria la millor hora. [...] No porte persones tan com pora. Yo la estaré esperant a les portes de davall perquè no faça sinó entrar-se'n. Y dexe acomanat en casa si la demanen alguna cautela per a respondre.⁸⁰

En otra de sus misivas la abadesa vuelve a solicitar su presencia, pero esta vez para tener una conversación con ella misma, dando las instrucciones necesarias para que Beatriu no llegue a saberlo:

Senyora, yo etinc estrema neçesitat de parlar ab vostra seyoria tantos en aquest punt. Suplique-la per amor de JHS que si este en disposició de venir, que vingua, perquè çert la tinc molt mester. Y vingua per lo portal de quart, per que no la vegasor Requesens per lo rall.⁸¹

Las monjas del convento de la Concepción fueron conscientes del riesgo que corrían al implicarse de manera directa en un pleito que estaba levantando ampollas en personas muy influyentes al provocar tantos conflictos, intereses, bandos y acciones enfrentadas. Por ello tuvieron que tomar las precauciones necesarias.

Entre mayo y septiembre del 1536, teniendo a Beatriu controlada en un monasterio en el que ella mantenía buenas relaciones, doña Hipólita se trasladó a Ribarroja para solucionar asuntos de la baronía. Poco después, entre octubre de 1536 y abril de 1537 enfermó gravemente y tuvo que quedarse en Valencia. Finalmente, una vez recuperada, empezó las gestiones para volver a Barcelona, a donde llegó definitivamente hacia mayo de 1538. En su lugar, el obispo Jeroni de Requesens administraría la baronía y parece ser que, durante su ausencia, decidió arrendarla.

Aunque Hipólita volvió a Barcelona en 1538, siguió recibiendo cartas en las que se hablaba del tema, pues el pleito no se había solucionado. Sor Requesens seguía intentando salir del monasterio y su familia buscando candidatos para casarla. En una carta de septiembre de ese año Hipólita ya hace referencia posiblemente al futuro casamiento de Beatriu con Gabriel Rojas (Ahumada, 2003: 326). Esta unión, al parecer, había sido promovida por Luis Mascó, lo que le sorprendía pues no entendía qué beneficio podía obtener de esta unión.

80. ANC1-960-T-320.

81. Ídem.

5. RESOLUCIÓN: BEATRIU Y ESTEFANÍA

Finalmente, el tribunal de la Rota de Roma sentenció⁸² que la profesión de Beatriu había sido nula y condenó a las monjas a devolverle sus bienes y a pagarle todos los rendimientos obtenidos desde la fecha de su entrada en el monasterio, así como a costear los gastos del pleito:

Se ha de presuposar que a instantia de dita donna Beatriz se dona sentencia en Rotta de Roma por Ju. Paulo Tolomeo auditor de aquella en la qual declaró que la profesión que havia hecha la dicha dona Beatriz en el dicho monasterio era nulla. E mandó que se le restituyessen todos los bienes muebles e inmuebles derechos y astiones que a la dicha dona Beatriz competían en el tiempo que entró en dicho monasterio y los que también le començaron a pertenecer después, adjudicando dichos bienes a dicha doña Beatriz y declarando que la dicha prioressa e monjas ningún derecho les competía en dichos bienes, mandando que dichas monjas fuesen echadas de la possession de dichos bienes y dona Beatriz puesta en ellos. Y también fueron condenadas dichas monjas en los frutos que de dichos bienes havían cogido desde el día que ocuparon dichos bienes, y ansí mesmo fueron condenadas en las despesas de dicha causa.⁸³

Peregrino Fabio, auditor de la Rota, tasó los gastos a pagar por las monjas en 450 ducados. Puesto que estas no obedecieron las órdenes, las castigó con una suspensión a divinis⁸⁴. Las religiosas intentaron entonces ser absueltas sin pagar los gastos a los que habían sido condenadas⁸⁵.

Según carta de Estefanía a su madre (Ahumada, 2003: 339)⁸⁶, ya en julio de 1540 se había resuelto en Roma el asunto de la profesión de Beatriu. Desconocemos la fecha exacta en la que se llevó a cabo la exclaustación de sor Requesens, sin embargo, esto era solo el primer paso para la resolución del pleito, pues todavía quedaba pendiente la pugna por la baronía. Desgraciadamente, en el verano de 1546

82. Sentencia dada originalmente por Julio Paulo Tolomeo. Esta se confirmó una segunda vez por parte de Thomas de Thaués e incluso una tercera vez por Peregrino Fabio, todos ellos auditores de la Rota de Roma.

83. ANC1-960-UC 1125. *Memorial de lo que se ha de proveer en Roma por parte de las Rdas prioressa monjas del Monasterio de Sancta Catherina de Sena de la ciudad de Valencia sobre la absolución de la suspensión a divinis decernida por un auditor de la Rota de Roma qa dichas prioressa e monjas a instantia de la noble dona Beatriz de Margarit e de Requesens.*

84. Hoy llamada tan solo «suspensión» es una pena o castigo canónico (censura) que se contempla en el Código de Derecho Canónico (canon 1333).

85. En ANC1-960-UC 1125 se pueden leer «las diligencias que deben hacer las monjas de Santa Catharina para obtener de Roma la absolución y evitar el pagar las costas en que han sido multadas.»

86. Carta de Estefanía a Hipólita. 16 julio 1540: «Ja vostra senyoria sabrà lo que àn declarat en Roma sobre la profesió de sor Requesens. Plàsia a Déu que en lo que resta fassen justícia.»

mueren tanto Juan de Zúñiga (27 de junio) como Hipólita Roís de Liori (21 de julio), principales apoyos de Estefanía y quienes habían actuado con más perseverancia para defender sus intereses con respecto a Riba-roja.

Por su parte, Beatriu, una vez liberada de su profesión, se casó con Gabriel de Rojas⁸⁷, el último de los pretendientes propuestos, en Barcelona en algún momento entre 1540 (fecha probable de su exclaustación) y 1547 (cuando ya aparecen como marido y mujer en la documentación). En ese año de 1547 Beatriu reclamó oficialmente a su prima Estefanía de Requesens el derecho sobre la baronía de Riba-roja y el valor de todas las rentas producidas durante los años que la había poseído⁸⁸. Esta reivindicación es concedida y poco tiempo después, en 1549, Estefanía muere.

Sin embargo, Beatriu no pudo disfrutar durante mucho tiempo del beneficio de haber conseguido su herencia, pues entre 1551 y 1552 murió, dejando como heredero a su marido Gabriel de Rojas, que volvió a casarse con doña Aldonza Ponce de León. Sin embargo, los costes del pleito por Riba-roja habían sido tales que, en el propio testamento de Gabriel, fechado en 1584, aparecen mencionados. Según el testamento, él habría ayudado a la liberación de Beatriu gracias a sus gestiones en Roma, pagando sus gastos y deudas, lo que le había dejado enormemente endeudado (indica que había pagado más de veinte mil ducados en la fecha de redacción del testamento). Parece ser que, en fecha de su muerte, el asunto todavía no había acabado de resolverse⁸⁹.

El testamento, además, da a entender que el pleito y proceso de Beatriu de Requesens había calado con mucha fuerza en la comunidad religiosa de Santa Caterina de Siena. De acuerdo con el documento, Beatriu había dejado dispuesto en sus últimas voluntades el deseo de ser enterrada en la capilla mayor de este monasterio. Sin embargo, a pesar de que en fecha de su muerte habrían pasado más de 10 años de su exclaustación, las monjas no habían permitido que se ejecutara

87. Hijo de don Juan de Rojas, I marqués de Poza, y doña Mariana de Sarmiento. Se casó en segundas nupcias (tras la muerte de Beatriu) con doña Aldonza Ponce de León (séptima hija de Antonio Álvarez de Toledo, Conde de Cedillo, y doña María Ponce de León y Luna). Este matrimonio no produjo hijos por lo que Gabriel de Rojas murió sin descendencia legítima (Ceballos-Escalera, 2011: 190).

88. ANC1-960-T-924, ANC1-960-T-925 y ANC1-960-T-926.

89. Testamento de Gabriel de Rojas. [Consultado en web Patrimonio Nacional el 01/03/2022: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/6104>]: «la dicha doña Beatriz que aya sancta gloria me debía de lo que por ella y por su causa avia gastado en sus pleitos y en tantos caminos como hice a Roma por su libertad y por deudas que por ella avia pagado todo lo qual en los capítulos matrimoniales que hiçimos en Barcelona se me obligó de pagar y después en su testamento lo confiesa por deuda y otras muchas deudas a que por ella quede obligado y he pagado y voy pagando».

dicha petición⁹⁰. Por ello, su cuerpo había quedado depositado en Santo Domingo de Oviedo. Don Gabriel ordenó entonces que la enterraran junto a él en la capilla mayor del monasterio de la Merced de Valladolid.

La petición de Beatriu de ser enterrada en el monasterio en el que aparentemente había sido engañada y maltratada no sorprende debido a que en ese lugar se encontraban enterradas su madre, Joana Mateua de Requesens, y su abuela, doña Beatriu de Montcada y de Vilaragut⁹¹.

Beatriu al final de sus días no olvidó a las monjas de la Concepción que la habían ayudado y con las que se había sentido acogida. En su testamento, fechado en 1551⁹², les dejó 400 ducados por el buen recuerdo que tenía de aquellas religiosas⁹³. Esta cantidad, sin embargo, en 1560 todavía no había sido entregada.

Para finalizar, señalar que la baronía nunca estuvo totalmente asegurada pues, a pesar de que Beatriu había nombrado a su marido como heredero, los pleitos por su posesión continuaron tras su muerte. En 1568 aparece en la documentación el almirante de Aragón (don Sancho de Cardona), reivindicando la propiedad de Riba-roja, que ya había ganado en un proceso⁹⁴. En el testamento de Gabriel de Rojas se confirma que, efectivamente, había tenido que pleitear contra el almirante de Aragón y había perdido. Sin embargo, indica que seguía disfrutando de algunas ganancias de la baronía debido a las deudas que por la liberación de Beatriu había tenido que contraer⁹⁵.

90. Ídem: «sepan que esto dexé de cumplir porque la priora y convento no han querido dar la dicha capilla ni dexar que en ella se entierre».

91. ANC1-960-T-714. *Testament de Joana Mateua de Requesens* [...]: «Enaprés elegeixch sepultura al meu cors fahedora lo qual vull y mane que sia soterrat en la sclésia del monestir de la Gloriosa Santa Catherina de Sena de la present ciutat de València, en aquella fosa o vas on i an soterrat lo cors de la molt noble dona Beatriu de Liori, Sennora y mare mia».

92. El testamento de Beatriu de Requesens se redactó a fecha de 15 de junio de 1551 por el notario Juan de Nalon, de la ciudad de Oviedo.

93. Archivo del Reino de Valencia (ARV) Clero, caja 752, nº 224: «Item mando al monasterio de la concepción de Valentia donde yo estuve secrestada por las buenas obras que de las religiosas d'el tengo resebudas, le mando quatroçientos ducados».

94. Archivo Histórico de la Nobleza (AHNOB) 1//OSUNA, C.419, D.489. Fecha: 22/02/1568. El documento está catalogado de la siguiente manera: *Cédula de Felipe II dirigida a [Antonio Alfonso Pimentel de Herrera, III conde-duque de Benavente y] virrey de Valencia, por la que se ordena que se despache ejecución en el pleito que se ve en la Real Audiencia entre [Francisco de Mendoza] almirante de Aragón, y Gabriel de Rojas por la titularidad de la villa de Ribarroja [del Turia] (Valencia)*. Sin embargo, dado que el documento está fechado en 1568, no es posible que se trate de Francisco de Mendoza, que no será almirante hasta finales del siglo XVI. En esta fecha el almirante de Aragón es don Sancho de Cardona y Roís de Liori (1500-1571), hijo de Alonso de Cardona e Isabel Roís de Liori (primo de Beatriu).

95. Testamento de Gabriel de Rojas. [Consultado en web Patrimonio Nacional el 01/03/2022: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/6104>]: «La dicha villa de

6. CONCLUSIÓN

Se han observado paralelismos entre esta historia y la de otros casos de demanda de nulidad de votos, tal y como expuso, por ejemplo, Anna Sanz de Bremond (2000) para el caso (algo posterior) de sor Isabel Mancho. Esta monja del convento de la Purísima Concepción de Alagón también inició un proceso de demanda de nulidad de votos acusando a las monjas del convento de haber sido maltratada y a sus familiares de haberla coaccionado para profesar, con tal de obtener su herencia. Otro caso similar, estudiado por Giovanna Fiume (2018), es el de sor Anna Maddalena Valdina, profesa en el monasterio delle Stimate de Palermo, quien solicitó la nulidad de votos tras la muerte de su hermano. En todos los casos, la muerte de un familiar (masculino) cercano desata la demanda de nulidad, al considerar que la persona que las ha obligado (o coaccionado) a introducirse en religión ha desaparecido y desean tomar las riendas de su vida. También, todos estos casos provocan largos y difíciles pleitos donde la capacidad de acción y la fuerza de voluntad de las mujeres protagonistas para dirigirlos al término deseado resulta fundamental.

El largo pleito aquí presentado fue protagonizado por un grupo de mujeres que, mediante sus conexiones, poderes e influencias, lograron llevar adelante un proceso delicado en el que se disputaba una herencia codiciada por muchos. Un conflicto familiar que marcó al linaje Requesens y la gestión de su economía a lo largo de varias décadas. Hay que destacar que, aunque Ahumada (2003: 30) expresó que las consecuencias del conflicto para esta familia fueron relevantes, minando gran parte de su economía, lo cierto es que sería necesario llevar a cabo un estudio más profundo del patrimonio y fluctuación de riquezas de la familia en el siglo XVI para llegar a conclusiones más precisas. Cabe señalar, eso sí, que Hendriks (1994: 91) situó a Luis de Requesens, heredero de Estefanía y Juan de Zúñiga, en la categoría de «nobles no tan ricos».

Gracias a la documentación, se puede observar toda una red de mujeres de decisivo carácter que estuvieron en contacto, y cuya actuación fue clave. Desde Joana Mateua y su hija Beatriu, o Hipólita Roís de Liori y su hija Estefanía, hasta

Ribarroja quedó en pleito que se la pedía don Alonso de Cardona, almirante de Aragón, su primo hermano el qual ha avido contra mi sentencia en favor en el consejo real de Aragón en que me condenaron en la dicha baronía y frutos della desde el día de la demanda que fue el año de quinientos (sic). Más en la dicha sentencia me reservaron muchos derechos sobre la dicha baronía que también an corrido y corren frutos y pensión, según mis letrados dicen, en tanta y más cantidad que ha valido ni vale de renta la dicha baronía, todo lo qual es mío y de mi heredero aunque el almirante acabe de ganar el pleito».

Se observa un error de nomenclatura, pues Alonso de Cardona, tío de Beatriu, había muerto años antes, en 1543. El primo hermano de Beatriu era Sancho de Cardona, sucesor de su padre en el título de almirante de Aragón, muerto en 1571.

las monjas del convento de Santa Caterina y las de la Concepción, se ha evidenciado la capacidad de acción de estas mujeres para actuar siguiendo sus propios intereses. Tal y como apuntaba Martha Howell (2019: 24) al tratar de explicar el concepto de agencia femenina (*female agency*) durante la época moderna, nos encontramos ante mujeres que fueron capaces de negociar con el sistema patriarcal en el que vivían y evitar las limitaciones que, como mujeres pudieran tener, para trabajar por sus intereses mediante diferentes estrategias que les beneficiaban.

Sin embargo, no se puede olvidar la importancia clave en la Edad Moderna del contraste entre apariencias y realidades. En un mundo en el que la alta sociedad todavía actuaba según el honor familiar que les representaba, muchos se debieron proteger de expresar sus verdaderas intenciones y emociones. En este sentido destaca la actitud de las protagonistas, descubierta gracias al cruce de información personal (cartas) y oficial. Estefanía pasa de expresar su afectuosa preocupación por el alma y cuerpo de su prima Beatriu (pues una excomunión o secuestro habrían echado a perder su honra) a llamarla «pecadoreta» (Ahumada, 2003: 293)⁹⁶. Con esa aparente inquietud por su alma, Estefanía realmente estaba expresando su falta de disposición a que Beatriu saliera del monasterio, pues las consecuencias chocaban con sus intereses. Por su parte, a Beatriu se le percibe siempre, ya sea en sus cartas o a través de terceras personas, intentando congraciarse con su tía y prima, a las que intenta pedir ayuda. Hipólita, sin embargo, a pesar de desear aparentemente una buena relación con su sobrina, procuró por todos los medios posibles que no dejara de ser monja, lo que en un primer momento parece complacer a Beatriu, pero finalmente deja de ser su deseo. En este caso, especialmente a partir de 1534 los intereses de tía y sobrina se vieron también enfrentados. A pesar de todo, Beatriu pareció seguir intentando la conciliación.

Precisamente debido a este juego de apariencias y realidades, se puede observar cómo el disimulo y el silencio, las conspiraciones y confabulaciones, formaron parte constante en la trama. Desde el momento en que Joana Mateua se escondió en el convento huyendo de su marido y lo ignoró en su testamento, pasando por el gran secreto con el que Beatriu intenta salir del monasterio, a escondidas de sus compañeras; la prohibición de las monjas de Santa Catalina de las comunicaciones entre Hipólita y Beatriu; las conversaciones secretas entre ambas una vez la han trasladado al monasterio de la Concepción, o aquellas entre la abadesa e Hipólita sin que la propia Beatriu fuera consciente. Todos estos momentos de secretismo salpican el proceso a lo largo de los años en los que se desarrolló.

96. Carta de Estefanía a Hipólita. 10 abril 1537: «Si la lliga de tots exos se desfés y sa mala intensió se convertís en bona seria gran cosa. Nostre Senyor o fasa com o pot fer perquè aquella pecadoreta no's perda.»

Sin embargo, al traspasar la mera superficie de los hechos para intentar entender a sus protagonistas haciendo una lectura más profunda de sus palabras, se puede intuir un problema fundamental: la probable sensación de soledad y abandono de Beatriu, especialmente en su juventud, mujer que, a pesar de todo, demuestra una gran firmeza de carácter al perseverar en sus propósitos. Hija de un matrimonio conflictivo, en el que su propia madre había tenido que huir del marido. Siendo solo una niña se queda huérfana de madre, al entrar por obligación al monasterio se siente acogida, pues no desea vivir con su padre, con el que no parece estar en buenos términos. Sin embargo, al crecer y convertirse en adulta se da cuenta de que no pertenece al mundo claustral y decide que quiere salir, acudiendo a su tía, su único recurso, quien, a causa de sus propios intereses, no la ayudará en este sentido. De hecho, como indicó Fiume (2018: 37), para lograr la nulidad de profesión, era fundamental disponer fuerza de voluntad (más que demostrada por Beatriu) y apoyo externo a través de una red de solidaridad. Esta red sí existió para Beatriu una vez decidió solicitar su exclaustación, pero no basada en la solidaridad o vocación de ayuda, sino en un cúmulo de intereses propios.

Por tanto, se puede observar cómo de su situación de vulnerabilidad se aprovecharon las personas de su alrededor, ya fueran las monjas de Santa Caterina, su tía o sus familiares, todos pretendiendo conseguir lo que desde un primer momento su madre le había legado sin dudas ni condiciones.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Ahumada Batlle, E. (2001). L'epistolari d'Hipòlita Roís de Liori, comtessa de Palamós (Arxiu del Palau, s. XVI). *Caplletra* 31, 25-40.
- Ahumada Batlle, E. (2003). *Epistolari d'Hipòlita Roís de Liori i d'Estefania de Requesens (segle XVI)*. Valencia: Universitat de València.
- Ahumada Batlle, E. (2004). *Hipòlita Roís de Liori (ca. 1479-1546)*. Madrid: Ediciones del Orto.
- Ahumada Batlle, E. (2022). *Quatre dones del setze*. Montellà: Medusa Books.
- Cahner, M. (1977). *Epistolari del renaixement*. València, Classics Albatros, II vol.
- Calatayud Cases, J. V. (2013). *La baronía de Ribarroja. Los condes de Revillagigedo (1759-1897)*. Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, Servicio de Publicaciones Municipal.
- Casals, À. y Jurado, V. (2022). La família Requesens i Molins de Rei. En À. Casals, (coord.), *Molins de Rei i el Palau de Requesens*. Ajuntament de Molins de Rei.
- Ceballos-Escalera y Gila, A. (2011). Los señores y condes de Cedillo en Toledo durante los siglos XV al XVII. *Toletum: boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo* 58, 167-213.
- Farfan Navarro, M. C. (1990). *Real Monasterio y Convento de la Puridad: Catálogo de los fondos existentes en el Archivo el Reino de Valencia*. Valencia: Editorial Generalitat Valenciana.

- Fargas Peñarrocha, M. (2010). Hacia la autoridad contestada: conflictividad por la dote y familia en Barcelona (ss. XVI-XVII). *Investigaciones Históricas* 30, 99-118.
- Fargas Peñarrocha, Mariela (2022), «La sombra de una madrastra. Pobreza, maltrato y abandono en la familia (Barcelona, s. XVIII)», *CRATER, Arte e Historia*, 2, pp. 78-90.
- Fiume, G. (2018). Profesiones religiosas forzadas y estrategias judiciales: sor Anna Maddalena Valdina. *Studia Historica: Historia moderna* 40(2), 31-62.
- Graullera Sanz, V. (2001-2002). Juristas y notarios en las cortes valencianas del XVI. *Ivs Fvgit 10-11*, 1023-1045.
- Guisado, M. (1985). *L'epistolari d'Estefania de Requesens*. Tesina de licenciatura de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- Guisado, M. (1987). *Cartes íntimes d'una dama catalana del s. XVI. Epistolari a la seva mare la comtessa de Palamós*. Barcelona: La Sal.
- Hendriks, R. (1994). El patrimonio de don Luis de Requesens y Zúñiga (1528-1576) ¿Fue don Luis de Requesens y Zúñiga pobre o rico?, *Pedralbes* 14, 89-90.
- Howell, M. (2019), The Problem of Women's Agency in Late Medieval and Early Modern Europe. En S. Joan Moran y A. Pipkin (eds.) *Women and Gender in the Early Modern Low Countries*. Boston: Brill.
- Jurado, V. (2021). *Clientelisme, milícia i govern: Lluís de Requesens i la noblesa catalana al servei de Felip II (1568-1576)*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.
- March, J. M. (1941). *Niñez y juventud de Felipe II. Documentos inéditos sobre su educación civil, literaria y religiosa y su iniciación al gobierno (1527-1547)*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Nausia Pimoulier, A. (2006). Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna. *Memoria y Civilización* 9, 233-260.
- Nausia Pimoulier, A. (2013). Talis mater, talis filia: las malas madres en los siglos XVI y XVII. *Memoria y Civilización. Anuario de Historia* 16, 27-54.
- Negre Pastell, P. (1955). El linaje de Requesens. *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*. Vol. 10.
- Pérez García, P. (2019). La nobleza valenciana del Quinientos en su contexto europeo. En L. Arciniega García (coord.). *Aproximaciones de contexto al castillo palacio de Alaquàs. Sangre, tinta y piedra*. Valencia: Universitat de València.
- Rodríguez, R. (2012). Los conflictos intrafamiliares de la casa de los Vélez (1546-1567). *Chronica Nova* 38, 243-268.
- Sanz de Bremond y Mayáns, A. (2000). La libertad de profesión en los claustros femeninos durante la edad moderna: el proceso de nulidad de profesión de sor Isabel Mancho. *Hispania Sacra* 52(105), 403-413.

Documentos de Archivo:

Arxiu Nacional de Catalunya

- ANC1-960-T-714: Testament de Joana Mateua de Requesens i de Montcada, baronessa de Riba-roja, vídua de Galceran de Requesens i de Cardona, ara esposa de Lluís de Margarit, noble de València.

- ANC1-960-T-911. Codicil de Joana Mateua de Requesens i de Montcada, baronessa de Riba-roja, atorgat per Mateu Ros, notari de Barcelona.
- ANC1-960-T-1122. Plet entre la família Requesens i el monestir de Santa Caterina de Siena, de València, sobre Beatriu de Margarit i de Requesens.
- ANC1-960-T-1123. Concòrdia atorgada per l'abadessa i monestir de Santa Caterina de Siena de València i Lluís de Margarit.
- ANC1-960-UC 1125. Memorial del pleito de Beatriz de Requesens contra las monjas del monasterio de Santa Catalina de Siena.
- ANC1-960-T-1127. Plet de Beatriu de Margarit i de Requesens contra la priora i monestir de Santa Caterina de Siena, de València.
- ANC1-960-T-924. Resposta jurídica d'Estefania de Requesens i Rois de Liori als capítols presentats pels esposos de Gabriel de Rojas i Beatriu de Margarit i de Requesens, en el plet per la baronia de Riba-Roja.
- ANC1-960-T-925. Concòrdia sobre la baronia de Riba-roja entre Estefanía de Requesens Rois de Liori i Gabriel de Rojas, espòs de Beatriu de Margarit i de Requesens.
- ANC1-960-T-926. Aclariments de la concòrdia sobre la baronia de Riba-roja signada per Estefania de Requesens Rois de Liori, i Gabriel de Rojas, espòs de Beatriu Margarit i de Requesens.
- ANC1-960-T-278. Carta de sor Isabel Díez, abadesa de la Concepción.
- ANC1-960-T-317. Correspondència entre diferents membres de la família Margarit i Hipòlita Roís de Liori i de Montcada, comtessa de Palamós.
- ANC1-960-T-320. Cartas de sor Isabel Díez, abadesa de la Concepción.
- ANC1-960-T-321. Cartas de sor Violant de Camós.
- ANC1-960-T-414. Cartas de sor Violant de Camós.

Archivo del Reino de Valencia

- ARV Clero, caja 752, nº 224. Autos de ejecución del testamento de doña Beatriz de Requesans y de Rojas, a favor del convento. Fecha de 13 de septiembre de 1560, Valencia.

Archivo Histórico de la Nobleza

- AHNOB/1//OSUNA, C.419, D.489: Cédula de Felipe II.
Testamento de Gabriel de Rojas. [Consultado en web Patrimonio Nacional el 01/03/2022: <https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/6104>].